

Publicado: Diario UNO
Fecha: 10 de julio de 2014
Escribe: Julio Gamero

Salud y seguridad en el trabajo: ¿la vida humana como sobre costo?



Las normas recientemente aprobadas, aprovechando el contexto de la desaceleración de la economía y autocalificadas inapropiadamente de “reactivación económica”, se orientan a disminuir costos presentes y futuros del sector empresarial. Así, ello se ha traducido en una disminución de la regulación estatal en materia ambiental y laboral. En esta última, en esta oportunidad la normativa afectada ha sido la vinculada con la salud y seguridad en el trabajo (SST).

El argumento una vez más es que el cumplimiento de dicha normativa genera “sobre costos” y agrega barreras a la formalización de las micro y pequeñas empresas. Lo anterior supone una mirada parcial y sesgada a dicha problemática ya que de producirse un siniestro laboral, es la vida humana del afectado la que se ve en cuestión

La Ley de SST (29783) se publicó el 20 de agosto del 2011 y se reglamentó el 25 de abril de 2012. Se trata de una norma que se hallaba en pleno proceso de implementación y, sin embargo, se la desfigura al restarle, precisamente, su efecto preventivo.

En el 2011, de acuerdo con información del MTPE, el número de las notificaciones de los accidentes de trabajo ascendía a 4, 877. Al año siguiente dicho reporte sube a 15,677 y en el 2013 aparecen registradas 17,031. Es decir, tras la publicación de dicha norma se aprecia un aumento muy importante en el registro de los accidentes laborales. Ello ya constituye un efecto positivo: ha ayudado a que se visibilicen, reconociendo que aún es elevado el sub registro.

El mayor número de accidentes laborales notificados significa, además, que una parte importante de trabajadores que antes no accedían a la cobertura del seguro respectivo, ahora lo hacen y ello tiene implicancias para la conservación de su salud y el bienestar de sus familias. Para las empresas, también, ya que le permite recuperar el capital humano siniestrado en mejores condiciones.

Un hecho preocupante, sin duda, es que el número de los accidentes calificados de naturaleza incapacitante superen ampliamente a los calificados como leve. Así, del 2012 al 2013, mientras estos han disminuido de 8,593 a 7,433, los denominados incapacitantes han aumentado de 6,895 a 9,594. Esta situación amerita, con mayor razón, haber mantenido los estándares de la ley SST, sobre todo cuando es en esta, su fase inicial de implementación, donde deben asentarse las nuevas reglas de operación en la materia. La preservación de la vida humana no tiene precio y menos, aún, es sobre costo.

Ver en: <http://diariouno.pe/columna/salud-y-seguridad-en-el-trabajo-la-vida-humana-como-sobrecosto/>